

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

015

1349

RESOLUCION No. 01.A.DIC.96

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

En oficio emitido en el año **CONSIDERANDO:** que en su oficio número 01.A.DIC.96, se han presentado a este despacho tres testigos de la escritura pública de constitución de la compañía **CIVIL PROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.** otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 4 de abril del 2001 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.BJ.01-242 de 18 de abril del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

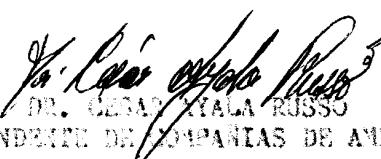
En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADI-00383 de 13 de noviembre de 2000.

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la constitución de la compañía **CIVIL PROTECTION SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.** con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

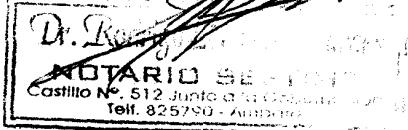
ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** a) que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la copia de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, suscriba la referida escritura y esta Resolución; y, que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones. NOTARIO: IBC

QUEDANQUESE. - DADA y firmada en Ambato a 19 de abril del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

1378

RAZON: Siento al de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de una compañía de Responsabilidad Limitada denominada: CI VILPROTECTION SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA., de la Resolución que antedecede.- Doy fe.- Ambato a treinta de abril del año dos mil uno.-



Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura - bajo el número: Ciento noventa y seis (196) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 1.349 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en - el Artículo segundo de esta resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 2 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO